**ANEXO III. CASO DE INEXISTENCIA DE ÓRGANO SUSTANTIVO QUE APRUEBE O CONTROLE LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO.**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL PROMOTOR DE PROYECTO / SOLICITANTE DE SUBVENCIÓN.**

**Nombre:**

**DNI:**

**En representación de:**

**Empresa/ entidad promotora del proyecto denominado:**

**A desarrollar en el/los términos municipal/es:**

**De la provincia/s:**

**A cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**

**Declara:**

1. Que no existe ninguna administración pública que actúe como órgano sustantivo para el referido proyecto en el sentido del artículo 5 de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, no estando sometido el proyecto ni a previa autorización administrativa ni a declaración responsable ni a comunicación previa a ninguna administración.

2. Que el proyecto no se encuentra en ninguno de los supuestos de evaluación de impacto ambiental obligatoria contemplados en el artículo 7 de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental.

3. Que en relación con la Red Natura 2000, se manifiesta lo siguiente (señalar alguna de las siguientes circunstancias):

□ 3. a) Se dispone de informe motivado del órgano competente sobre Red Natura 2000 que confirma que el proyecto no puede causar efectos negativos apreciables sobre ningún espacio de dicha Red, informe que se aporta anexo a esta declaración.

□ 3. b) El proyecto, considerado en todas sus fases:

No tiene ningún elemento o acción geográficamente incluido en espacios Red Natura 2000, y además:

No utiliza recursos naturales que haya que extraer de espacios Red Natura 2000, o que sean necesarios para su funcionamiento, tales como agua captada de masas de agua que posteriormente alimentan a espacios Red Natura 2000.

No genera vertidos, residuos o emisiones de materia o energía que por vía terrestre, acuática o atmosférica puedan llegar a espacios Red Natura 2000 del entorno.

No puede causar mortalidad u otros daños a fauna que temporalmente salga de espacios Red Natura 2000 del entorno, por ejemplo por electrocución o colisión con tendidos eléctricos, por atropello o por atrapamiento en sumideros.

No interrumpe ningún corredor ecológico formalmente declarado que conecte espacios Red Natura 2000 del entorno.

Aportándose como anexo a esta declaración un mapa que refleja la localización de todos los elementos y acciones del proyecto, incluidas las captaciones de recursos naturales necesarias (agua) y los puntos de realización de sus vertidos y emisiones, en relación con la localización de los espacios Red Natura 2000 y corredores ecológicos declarados en el entorno.

□ 3. c) Se dispone de informe técnico que descarta motivadamente que el proyecto pueda causar efectos negativos apreciables sobre algún espacio de la Red Natura 2000, aportándose el referido informe técnico como anexo a esta declaración.

Fecha, nombre y firma electrónica del declarante.